



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

# NOTA INFORMATIVA

## NUEVA REGLA LOCAL DE APLICACIÓN EN LOS TORNEOS DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

A partir del 1 de enero de 2017 la Federación de Golf de Madrid aplicará la nueva regla local por la que elimina la penalidad cuando una bola se mueve accidentalmente en el green.

Las Reglas 18-2, 18-3 y 20-1 se modifican de esta forma:

Cuando la bola de un jugador reposa en green, no hay penalidad si la bola o el marcador de bola es movido accidentalmente por el jugador, su compañero, su contrario, o cualquiera de sus caddies o equipo.

La bola movida o el marcador de bola deben ser repuestos tal y como establecen las Reglas 18-2, 18-3 y 20-1.

Esta Regla Local se aplica solo cuando la bola del jugador o el marcador de bola reposan en el green y cualquier movimiento es accidental.

*Nota: Si se determina que la bola de un jugador en el green fue movida como resultado del viento, agua o alguna otra causa natural como los efectos de la gravedad, la bola debe ser jugada como reposa desde su nueva ubicación. Un marcador de bola movido en tales circunstancias se repone."*

Además se aplicará en aquellos torneos regulados por las siguientes Circulares ya publicadas:

- Circular 35/2016. Normativa Ranking de Madrid Mid-Amateur Masculino 2016-2017.
- Circular 50/2016. Circuito de Madrid Senior de Pitch & Putt 2016-2017.
- Circular 55/2016. Circuito Alevín y Benjamín de Pitch & Putt.
- Circular 56/2016. Circuito de Golf Adaptado 2017.
- Circular 58/2016. Circuito de Madrid de Pitch & Putt.
- Circular 61/2016. Circuito de Iniciación de Pitch & Putt 2017.

En Madrid, a 12 de enero de 2017

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Secretario General - Gerente

